



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1713-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2665677

San Marcos, 16 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 5480-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 11 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 03 de diciembre del 2009, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 184-2009-MDSM-GADUR, con un monto de S/ 1,185,011.98 (Un millón ciento ochenta y cinco mil once con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 05 de julio de 2010, se suscribe el CONTRATO N° 008-2010-MDSM-CE de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 008-2010-MDSM-CE, para la contratación de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295; entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por un monto contractual de S/ 1,179,284.00 (Un millón ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 02 de agosto del 2010, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 028-2010-MDSM-CE para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295; entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y CONSORCIO BJR, por un monto de contrato de S/ 47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles), con un plazo de supervisión de 150 días calendarios;

Que, con fecha 11 de agosto del 2010, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295;

Que, con fecha 19 de agosto del 2010, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295;

Que, con fecha 15 de enero del 2011, se deja constancia de la CULMINACIÓN de la obra: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 587-2010-MDSM-A, de fecha 22 de diciembre del 2010, se APRUEBA el Adicional de Obra N° 01 del proyecto, por el monto total recalculado de S/ 319,870.10;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1713-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha **14 de febrero del 2011**, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163-2011-M.D.SAN MARCOS/A**, se designa el comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. PAUL VARGAS VIGO
MIEMBRO	: ING. DANIEL PEREZ TAVERA
MIEMBRO	: ING. JESUS RAVELLO SANCHEZ
SUPLENTE	: ING. JULIO MANUEL QUISPE DOMINGUEZ

Que, con fecha **02 de marzo del 2011**, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0651-2011-MDSM/A**, de fecha **11 de agosto del 2011**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, por el monto final de S/ **1,179,284.00** (Un millón ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0458-2012-MDSM/A**, de fecha **26 de abril del 2012**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, por el monto final de S/ **47,000.00** (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles);

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº 1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha **26 de mayo del 2026**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras dar inicio/continuidad al proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, encontrándose comprendido el proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**;

Que, con fecha **24 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº 006844-2026** al consultor TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, por el monto de S/ **15,000.00** (Quince mil con 00/100 soles) y un plazo de 30 días calendario;

Que, con fecha **07 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA** de la obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**;

Que, con fecha **09 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº 003-2026/MDSM/SRTM/CONSULTOR-LTF/2097295**, el consultor presenta a la Municipalidad Distrital de San Marcos el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**;

Que, con fecha **10 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº 2904-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295** para su revisión y conformidad;

Que, con fecha **11 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº 170-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, adjuntando el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad del trámite;

Que, mediante **INFORME Nº 5480-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha **11 de setiembre del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº **2097295**, concluyendo que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva aplicable y recomendando la continuidad del trámite;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1713-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestran los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 790,738.75 (Setecientos noventa mil setecientos treinta y ocho con 75/100 soles).

GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000000260	G	10094776762	OBREGON BONIFACIO ABELARDO LUIS	OBREGON BONIFACIO ABELARDO LUIS	0204	10/02/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 2,500.00
0000000261	G	10420856402	ACEVEDO TRUJILLO JOSE OSCAR	ACEVEDO TRUJILLO JOSE OSCAR	0084	07/02/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 2,000.00
0000000262	G	10157353638	CLAVIJO MORENO JEYSON ALEXANDER	CLAVIJO MORENO JEYSON ALEXANDER	0081	07/02/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
0000000263	G	10225066855	ANGULO DOMINGUEZ ZOILA LILIANA	ANGULO DOMINGUEZ ZOILA LILIANA	00100	08/02/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 3,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,500.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO S/ 10,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000001459	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1137	40679	2.6.2.2.4.2	S/ 306,331.54
0000000865	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	656	27-Apr-11	2.6.2.2.4.2	S/ 32,370.90
0000001462	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1135	16-May-11	2.6.2.2.4.2	S/ 258,233.03
0000001383	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1136	16-May-11	2.6.2.2.4.2	S/ 18,995.01
0000001835	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2419	19/04/2012	2.6.2.2.4.2	S/ 4,279.87
0000001835	G	20530806341	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2420	19/04/2012	2.6.2.2.4.2	S/ 117,928.40
0000000949	G	-	MARIN SILVA JUAN CARLOS	MARIN SILVA JUAN CARLOS	1963	04-Jul-11	2.6.2.3.4.3	S/ 4,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/ 742,338.75

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000002227	G	10404707634	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	2052	11-Jul-11	2.6.2.2.4.5	S/ 3,780.00
0000002227	G	10404707634	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	SUNAT/BANCO DE LA NACION	2546	03-Aug-11	2.6.2.2.4.5	S/ 420.00
0000002249	G	10404707634	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	2104	12-Jul-11	2.6.2.2.4.5	S/ 6,345.00
0000002249	G	10404707634	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	SUNAT/BANCO DE LA NACION	2551	03-Aug-11	2.6.2.2.4.5	S/ 705.00
0000000158	G	10404707634	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	JAMANCA ROSALES BETTY YOVANA	688	23/04/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 4,700.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/ 15,950.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1713-2026-MDSM/GDUR/G

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000004023	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	3709	04-Oct-11	2.6.2.2.4.5	S/ 4,680.00
0000004023	G	10316733528	TARAZONA CORZO ERICK GALINDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4527	08-Nov-11	2.6.2.2.4.5	S/ 520.00
0000005121	G	10180051649	GUZMAN FERNANDEZ SANTOS SEVERINO	GUZMAN FERNANDEZ SANTOS SEVERINO	4881	24-Nov-11	2.6.8.1.4.99	S/ 10,750.00
0000006419	G	10316800853	GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO	GOMEZ GONZALEZ RAUL OSWALDO	6334	29-Dec-11	2.6.2.2.4.5	S/ 6,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/ 21,950.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 790,738.75

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N° 2097295, asciende a la suma de S/ 821,738.75 (Ochocientos veintiún mil setecientos treinta y ocho con 75/100 soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/-)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,500.00
01.01	PAGO POR MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 742,338.75
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 306,331.54
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 32,370.90
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 258,233.03
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N° 02 Y N° 03 DEL ADICIONAL N° 01	S/ 18,995.01
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 4,279.87
02.06	RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10%	S/ 117,928.40
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE PAGO DE PLANILLA POR SERVICIOS MENORES SUSCRITOS	S/ 4,200.00
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 15,950.00
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 7,050.00
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 4,200.00
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 4,700.00
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 21,950.00
04.01	PAGO POR CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 5,200.00
04.02	PAGO POR CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 10,750.00
04.03	PAGO POR CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN EL CONTROL Y VERIFICACION DEL ESTADO DE CULMINACION	S/ 6,000.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 31,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 821,738.75



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1713-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 10,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 742,338.75
Supervisión de proyecto	S/ 15,950.00
Gestión del Proyecto	S/ 21,950.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 821,738.75

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N° 2097295, por el monto final de S/ 821,738.75 (Ochocientos veintiún mil setecientos treinta y ocho con 75/100 soles) para su posterior registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N° 2097295, resulta procedente conforme a los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026/MDSM/SRTM/CONSULTOR-LTF/2097295; CARTA N° 170-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE; e INFORME N° 5480-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1713-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CUI N° 2097295, siendo su costo final S/ 821,738.75 (Ochocientos veintiún mil setecientos treinta y ocho con 75/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 10,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 742,338.75
Supervisión de proyecto	S/ 15,950.00
Gestión del Proyecto	S/ 21,950.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 821,738.75

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID CIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 108684